

Señores

**JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REFERENCIA:** VERBAL  
**DEMANDANTE:** CONSTANZA ZAMBRANO MENESES  
**DEMANDADO:** LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.  
**RADICADO:** 11001-40-03-017-2020-00521-00

**ASUNTO: SOLICITUD DE CORRECCIÓN**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, comedidamente me permito elevar **SOLICITUD DE CORRECCIÓN** de la fecha señalada para continuar con la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, por parte del Despacho mediante auto interlocutorio del 17 de noviembre del 2023 y notificado por estados el día 20 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

#### **I. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD**

En Auto interlocutorio del 17 de noviembre de 2023 el Juzgado 17 Civil Municipal de Bogotá resolvió a efectos de reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual fue convocada para el día 09 de noviembre del 2023, fijar nueva fecha en los siguientes términos:

Atendiendo el informe secretarial antecedente (pdf 72 Cp.), se hace necesario reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual fuere convocada para el día 09/11/2023 a las 3:00 pm.

En su lugar, señálese las 3:00 pm del 14/03/2023 para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro de esta causa judicial, la cual se adelantará utilizando la plataforma *Lifesize*. (art. 373 CGP).

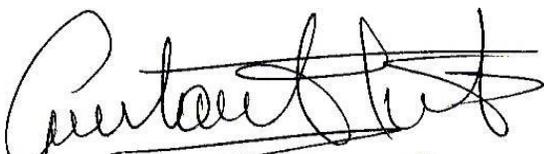
No obstante, en su proveído, el Despacho comete un yerro en el año en el que se efectuará la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

En ese orden de ideas, me permito presentar al despacho la siguiente,

## II. PETICIÓN

En virtud de lo expuesto, respetuosamente solicito se sirva el Despacho **CORREGIR** en el Auto interlocutorio del 17 de noviembre de 2023 la fecha 14/03/2023 por **14/03/2024**.

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.